



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE DOSBARRIOS

Don Francisco Fernández García-Caro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Dosbarrios, hago saber:

Que corresponde al pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, Titular y Sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten a esta Alcaldía mediante la cumplimentación del anexo I de la bases aprobadas por Decreto de 8 de febrero de 2016.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etcétera.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Dosbarrios 9 de febrero de 2016.- El Alcalde, Francisco Fernández García-Caro.

N.º I.-921